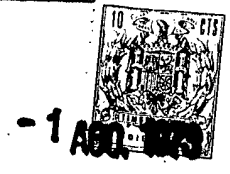


20-3-78

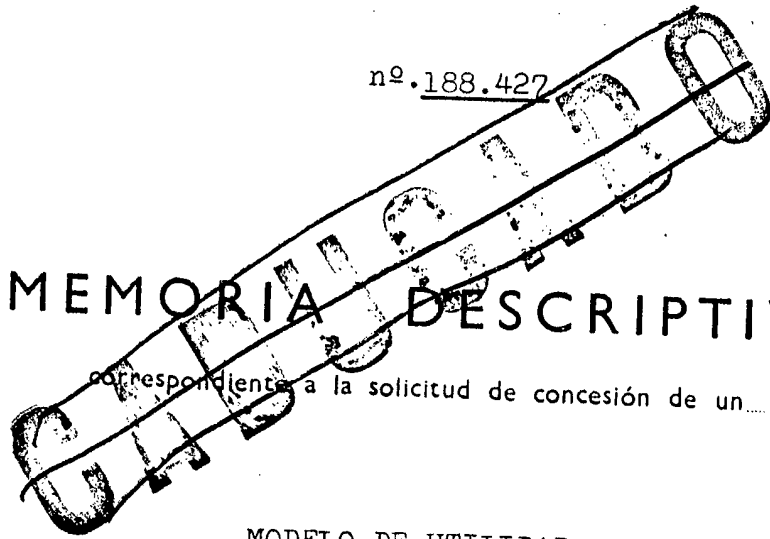
188427



Eoue

nº. 188.427

MEMORIA DESCRIPTIVA



correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: TORHO, S.A.

RESIDENCIA: Carretera Vieja de Hostalrich, s/n.

TORDERA (Barcelona)

ENUNCIADO: "ELEMENTO PARA LA CONSTRUCCION"

fb. Prioridad: Patente n.º del



188427

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



188427

1

La presente memoria se refiere a un elemento para la construcción, especialmente concebido para la edificación de fachadas, resultando ventajosa su utilización en general, en edificación de paredes cuya cara queda vista.

5

Este elemento, tiene forma paralelepédica convencional con la particularidad de que sus caras laterales son curvo convexas, mientras que sus bases o caras mayores son planas.

10

Con objeto de aclarar convenientemente cuanto hemos expuesto, se acompaña la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1.- Vista en planta del elemento.

15

Figura 2.- Sección longitudinal en alzado del mismo.

Las caras mayores o caras base (1), presentan orificios (3) que les comunican aligerando de peso a la pieza, mientras que sus caras laterales (2) están abombadas hacia afuera.

20

El elemento, constituido a base de hormigón se fabrica en serie mediante instalaciones automáticas. El bombeo de sus paredes, se consigue mediante aplastamiento, es decir compactando el hormigón mediante presión, lo que aumenta ventajosamente la resistencia mecánica del bloque y logra un perfecto acabado de superficies.

25

La fachada edificada con el elemento descrito, no necesita operaciones de acabado, como revoque por ejemplo, eliminándose ventajosamente junto con las citadas operaciones los inconvenientes que las suceden, como desconchados que además de demeritar la fachada, potencialmente son

30

- 1 AGO



188427

causa de accidente.

1

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las páginas siguientes:

10

15

20

25

30

188427



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



188427

AGO 1972

2003073

1

1ª.- ELEMENTO PARA LA CONSTRUCCION, caracterizado esencialmente, porque siendo convencionalmente paralelepipedico, presenta sus caras correspondientes a su superficie lateral curvo-convexas, mientras que las otras dos, de mayor superficie, son planas y actúan como caras de acoplamiento con las semejantes pertenecientes a otros bloques.

5

10

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: ELEMENTO PARA LA CONSTRUCCION.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

Madrid, 10 de febrero 1972

BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

25

30

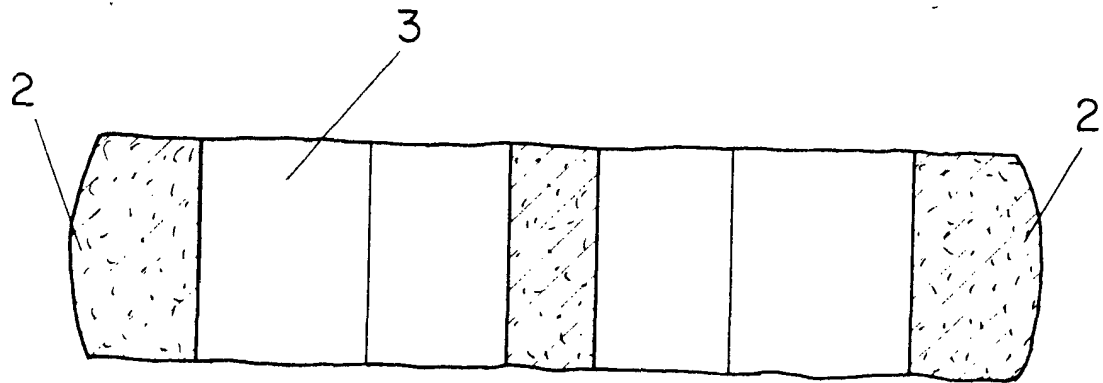


FIG-2

A - B

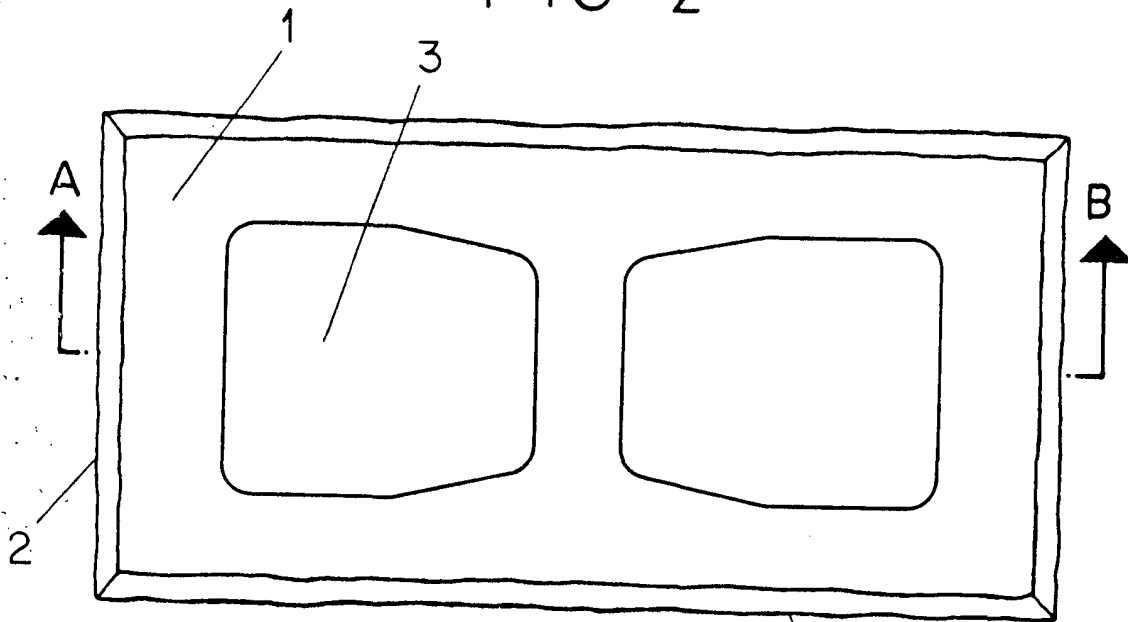


FIG-1

2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Febrero de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.